AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20202120705221

Bogotá, 25-11-2020 22:35 PM

Señor (a):
ANA MARIA AYALA
MARIASMITH CARVAJAL LOPEZ
SENA
SIN DIRECCIÓN

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IEM-09281,** se ha proferido la Resolución **GSC 000478 11 SEPTIEMBRE 2020**, por medio de la cual **SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. IEM-09281 SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 Bogotá D.C, o se informe a través de los buzones notificacionesgiam@anm.gov.co o contactenos@anm.gov.co su dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.
A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en **el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario** *https://www.anm.gov.co/?q=Formularios*
Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.
Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. *https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria*

Radicado ANM No: 20202120705221

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo *contactenosANNA@anm.gov.co*

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.
Anexos: “No aplica”.
Copia: “No aplica”.
Elaboró: Mariety Ospino- Contratista.
Revisó: “No aplica”.
Fecha de elaboración: 25-11-2020 22:35 PM
Número de radicado que responde: “No aplica”.
Tipo de respuesta: “Total”.
Archivado en: IEM-09281

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C **27 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Para notificar la anterior comunicación, se fija la presente publicación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **03 DE DICIEMBRE DE 2020** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.

AYDEE PEÑA GUTIERREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20202120705231

Bogotá, 25-11-2020 22:35 PM

Señor (a):
FLORESMIRO OLAYA
SIN DIRECCIÓN

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **1930T,** se ha proferido la Resolución **GSC 000482 11 SEPTIEMBRE 2020**, por medio de la cual **SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 Bogotá D.C, o se informe a través de los buzones notificacionesgiam@anm.gov.co o contactenos@anm.gov.co su dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.
A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en **el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario** *https://www.anm.gov.co/?q=Formularios*
Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.
Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. *https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria*

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo *contactenosANNA@anm.gov.co*

Radicado ANM No: 20202120705231

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.
Anexos: “No aplica”.
Copia: “No aplica”.
Elaboró: Mariety Ospino- Contratista.
Revisó: “No aplica”.
Fecha de elaboración: 25-11-2020 22:35 PM
Número de radicado que responde: “No aplica”.
Tipo de respuesta: “Total”.
Archivado en: 1930T

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C **27 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Para notificar la anterior comunicación, se fija la presente publicación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **03 DE DICIEMBRE DE 2020** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.

AYDEE PEÑA GUTIERREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20202120705361

Bogotá, 25-11-2020 23:29 PM

Señor (a):
JOSE PATIÑO
DEOGRACIAS CELY
PEDRO GONZALEZ
JAIME HURTADO
ORLANDO CELY
SIN DIRECCIÓN

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **066-91,** se ha proferido la Resolución **GSC 000529 14 OCTUBRE 2020**, por medio de la cual **SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO Nº 012-2020 DENTRO DEL CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 Bogotá D.C, o se informe a través de los buzones notificacionesgiam@anm.gov.co o contactenos@anm.gov.co su dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.
A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en **el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario** *https://www.anm.gov.co/?q=Formularios*
Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.
Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. *https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria*

Radicado ANM No: 20202120705361

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo *contactenosANNA@anm.gov.co*

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.
Anexos: “No aplica”.
Copia: “No aplica”.
Elaboró: Mariety Ospino- Contratista.
Revisó: “No aplica”.
Fecha de elaboración: 25-11-2020 23:29 PM
Número de radicado que responde: “No aplica”.
Tipo de respuesta: “Total”.
Archivado en: 066-91

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C **27 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Para notificar la anterior comunicación, se fija la presente publicación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **03 DE DICIEMBRE DE 2020** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.

AYDEE PEÑA GUTIERREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20202120705371

Bogotá, 25-11-2020 23:29 PM

Señor (a):
JORGE ALBERTO SIACHOQUE
CARMEN HERNANDEZ DE NUCHE
SIN DIRECCIÓN

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **00898-15,** se ha proferido la Resolución **VSC 000594 6 OCTUBRE 2020**, por medio de la cual **SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DERECHO DE PREFERENCIA DENTRO DEL CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 Bogotá D.C, o se informe a través de los buzones notificacionesgiam@anm.gov.co o contactenos@anm.gov.co su dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.
A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en **el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario** *https://www.anm.gov.co/?q=Formularios*
Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.
Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. *https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria*

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo *contactenosANNA@anm.gov.co*

Radicado ANM No: 20202120705371

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.
Anexos: “No aplica”.
Copia: “No aplica”.
Elaboró: Mariety Ospino- Contratista.
Revisó: “No aplica”.
Fecha de elaboración: 25-11-2020 23:29 PM
Número de radicado que responde: “No aplica”.
Tipo de respuesta: “Total”.
Archivado en: 00898-15

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C **27 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Para notificar la anterior comunicación, se fija la presente publicación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **03 DE DICIEMBRE DE 2020** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.

AYDEE PEÑA GUTIERREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20202120705381

Bogotá, 25-11-2020 23:29 PM

Señor (a):
JOSE LORENZO CARREÑO LEON
NHORA CARREÑO CRISTANCHO
ROSA GLADYS CARREÑO LEON
CARLOS JULIO CARREÑO LEON
MARTHA YANETH CARREÑO LEON
MARLENY JUDITH CARREÑO LEON
FREDY BAYARDO CARREÑO CRISTANCHO
SIN DIRECCIÓN

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **14238,** se ha proferido la Resolución **VSC 000595 6 OCTUBRE 2020**, por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN VSC 000682 DEL 27 DE AGOSTO DE 2019, DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 Bogotá D.C, o se informe a través de los buzones notificacionesgiam@anm.gov.co o contactenos@anm.gov.co su dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.
A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en **el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario** *https://www.anm.gov.co/?q=Formularios*
Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.
Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. *https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-*

Radicado ANM No: 20202120705381

mineria

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo *contactenosANNA@anm.gov.co*

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.
Anexos: “No aplica”.
Copia: “No aplica”.
Elaboró: Mariety Ospino- Contratista.
Revisó: “No aplica”.
Fecha de elaboración: 25-11-2020 23:29 PM
Número de radicado que responde: “No aplica”.
Tipo de respuesta: “Total”.
Archivado en: 14238

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C **27 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Para notificar la anterior comunicación, se fija la presente publicación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **03 DE DICIEMBRE DE 2020** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.

AYDEE PEÑA GUTIERREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20202120705351

Bogotá, 25-11-2020 23:29 PM

Señor (a):
LENIN FABIO CERTUCHE CERTUCHE
SIN DIRECCIÓN

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **22328,** se ha proferido la Resolución **VSC 000732 9 OCTUBRE 2020**, por medio de la cual **SE DECLARA LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÒN Nº 22328 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 Bogotá D.C, o se informe a través de los buzones notificacionesgiam@anm.gov.co o contactenos@anm.gov.co su dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.
A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en **el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario** *https://www.anm.gov.co/?q=Formularios*
Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.
Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. *https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria*

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo *contactenosANNA@anm.gov.co*

Radicado ANM No: 20202120705351

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.
Anexos: “No aplica”.
Copia: “No aplica”.
Elaboró: Mariety Ospino- Contratista.
Revisó: “No aplica”.
Fecha de elaboración: 25-11-2020 23:29 PM
Número de radicado que responde: “No aplica”.
Tipo de respuesta: “Total”.
Archivado en: 22328

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C **27 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Para notificar la anterior comunicación, se fija la presente publicación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **03 DE DICIEMBRE DE 2020** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.

AYDEE PEÑA GUTIERREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20202120705241

Bogotá, 25-11-2020 22:56 PM

Señor (a):
NIMIA AURORA ANDRADE MOSQUERA
SIN DIRECCIÓN

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NF8-15441,** se ha proferido la Resolución **VCT 001163 18 SEPTIEMBRE 2020**, por medio de la cual **SE DECRETA EL DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL No. NF8-15441 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 Bogotá D.C, o se informe a través de los buzones notificacionesgiam@anm.gov.co o contactenos@anm.gov.co su dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.
A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en **el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario** *https://www.anm.gov.co/?q=Formularios*
Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.
Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. *https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria*

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo *contactenosANNA@anm.gov.co*

Radicado ANM No: 20202120705241

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.
Anexos: “No aplica”.
Copia: “No aplica”.
Elaboró: Mariety Ospino- Contratista.
Revisó: “No aplica”.
Fecha de elaboración: 25-11-2020 22:56 PM
Número de radicado que responde: “No aplica”.
Tipo de respuesta: “Total”.
Archivado en: NF8-15441

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C **27 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Para notificar la anterior comunicación, se fija la presente publicación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **03 DE DICIEMBRE DE 2020** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.

AYDEE PEÑA GUTIERREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20202120705251

Bogotá, 25-11-2020 22:56 PM

Señor (a):
NICOLÁS ALMANZA ALCALÁ
DIANA LORENA ALMANZA ALCALÁ
SIN DIRECCIÓN

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HCU-122,** se ha proferido la Resolución **VCT 001192 25 SEPTIEMBRE 2020**, por medio de la cual **SE RESUELVE UNA SUBROGACIÓN DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 Bogotá D.C, o se informe a través de los buzones notificacionesgiam@anm.gov.co o contactenos@anm.gov.co su dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.
A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en **el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario** *https://www.anm.gov.co/?q=Formularios*
Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.
Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. *https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria*

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo *contactenosANNA@anm.gov.co*

Radicado ANM No: 20202120705251

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.
Anexos: “No aplica”.
Copia: “No aplica”.
Elaboró: Mariety Ospino- Contratista.
Revisó: “No aplica”.
Fecha de elaboración: 25-11-2020 22:56 PM
Número de radicado que responde: “No aplica”.
Tipo de respuesta: “Total”.
Archivado en: HCU-122

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C **27 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Para notificar la anterior comunicación, se fija la presente publicación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **03 DE DICIEMBRE DE 2020** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.

AYDEE PEÑA GUTIERREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20202120705261

Bogotá, 25-11-2020 22:56 PM

Señor (a):
DEISY YURANY ACOSTA RUEDA
NELSON JAVIER ACOSTA RUEDA
LUCY MARCELA ACOSTA RUIZ
MIGUEL ANGEL ACOSTA RUIZ
JUANA CECILIA RUEDA UMAY
CLAUDIA ALEJANDRA ACOSTA CIFUENTES
SIN DIRECCIÓN

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **01118-15,** se ha proferido la Resolución **VCT 001197 25 SEPTIEMBRE 2020**, por medio de la cual **SE RESUELVEN UNAS SOLICITUDES DE SUBROGACIÓN DE DERECHOS POR CAUSA DE MUERTE DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 Bogotá D.C, o se informe a través de los buzones notificacionesgiam@anm.gov.co o contactenos@anm.gov.co su dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.
A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en **el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario** *https://www.anm.gov.co/?q=Formularios*
Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.
Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. *https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria*

Radicado ANM No: 20202120705261

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo *contactenosANNA@anm.gov.co*

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.
Anexos: “No aplica”.
Copia: “No aplica”.
Elaboró: Mariety Ospino- Contratista.
Revisó: “No aplica”.
Fecha de elaboración: 25-11-2020 22:56 PM
Número de radicado que responde: “No aplica”.
Tipo de respuesta: “Total”.
Archivado en: 01118-15

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C **27 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Para notificar la anterior comunicación, se fija la presente publicación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **03 DE DICIEMBRE DE 2020** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.

AYDEE PEÑA GUTIERREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20202120705271

Bogotá, 25-11-2020 23:28 PM

Señor (a):
JUAN CARLOS MAYORGA MARIN
SIN DIRECCIÓN

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **FKN-151,** se ha proferido la Resolución **VCT 001318 08 OCTUBRE 2020**, por medio de la cual **SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CESIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 Bogotá D.C, o se informe a través de los buzones notificacionesgiam@anm.gov.co o contactenos@anm.gov.co su dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.
A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en **el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario** *https://www.anm.gov.co/?q=Formularios*
Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.
Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. *https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria*

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo *contactenosANNA@anm.gov.co*

Radicado ANM No: 20202120705271

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.
Anexos: “No aplica”.
Copia: “No aplica”.
Elaboró: Mariety Ospino- Contratista.
Revisó: “No aplica”.
Fecha de elaboración: 25-11-2020 23:28 PM
Número de radicado que responde: “No aplica”.
Tipo de respuesta: “Total”.
Archivado en: FKN-151

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C **27 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Para notificar la anterior comunicación, se fija la presente publicación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **03 DE DICIEMBRE DE 2020** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.

AYDEE PEÑA GUTIERREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20202120705281

Bogotá, 25-11-2020 23:28 PM

Señor (a):
HERNANDO AUDI FAJARDO MEDINA
SIN DIRECCIÓN

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **0322-73,** se ha proferido la Resolución **VCT 001319 08 OCTUBRE 2020**, por medio de la cual **SE RECHAZAN UNAS SOLICITUDES DE SUBROGACIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 Bogotá D.C, o se informe a través de los buzones notificacionesgiam@anm.gov.co o contactenos@anm.gov.co su dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.
A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en **el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario** *https://www.anm.gov.co/?q=Formularios*
Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.
Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. *https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria*

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo *contactenosANNA@anm.gov.co*

Radicado ANM No: 20202120705281

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.
Anexos: “No aplica”.
Copia: “No aplica”.
Elaboró: Mariety Ospino- Contratista.
Revisó: “No aplica”.
Fecha de elaboración: 25-11-2020 23:28 PM
Número de radicado que responde: “No aplica”.
Tipo de respuesta: “Total”.
Archivado en: 0322-73

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C **27 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Para notificar la anterior comunicación, se fija la presente publicación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **03 DE DICIEMBRE DE 2020** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.

AYDEE PEÑA GUTIERREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20202120705291

Bogotá, 25-11-2020 23:28 PM

Señor (a):
LUIS ALBERTO NIÑO
GUILLERMO ALVAREZ PÉREZ
ROSAURA ALVAREZ PÉREZ
DIOSELINA ALVAREZ PÉREZ
HECTOR ALVAREZ PÉREZ
MARTHA ISABEL ALVAREZ PÉREZ
NORA ESPERANZA ALVAREZ PÉREZ
SIN DIRECCIÓN

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **01-058-96,** se ha proferido la Resolución **VCT 001322 08 OCTUBRE 2020**, por medio de la cual **SE DECRETA EL DESISTIMIENTO DE UNA SOLICITUD DE PRÓRROGA Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES DENTRO DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE PEQUEÑA MINERÍA**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 Bogotá D.C, o se informe a través de los buzones notificacionesgiam@anm.gov.co o contactenos@anm.gov.co su dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.
A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en **el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario** *https://www.anm.gov.co/?q=Formularios*
Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.
Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. *https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-*

Radicado ANM No: 20202120705291

mineria

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo *contactenosANNA@anm.gov.co*

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.
Anexos: “No aplica”.
Copia: “No aplica”.
Elaboró: Mariety Ospino- Contratista.
Revisó: “No aplica”.
Fecha de elaboración: 25-11-2020 23:28 PM
Número de radicado que responde: “No aplica”.
Tipo de respuesta: “Total”.
Archivado en: 01-058-96

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C **27 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Para notificar la anterior comunicación, se fija la presente publicación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **03 DE DICIEMBRE DE 2020** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.

AYDEE PEÑA GUTIERREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20202120705301

Bogotá, 25-11-2020 23:28 PM

Señor (a):
DIÓGENES BERDUGO BERDUGO
SIN DIRECCIÓN

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **01-110-96,** se ha proferido la Resolución **VCT 001325 08 OCTUBRE 2020**, por medio de la cual **SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO EXPRESO DE UNA SOLICITUD DE PRÓRROGA DENTRO DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE PEQUEÑA MINERÍA**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 Bogotá D.C, o se informe a través de los buzones notificacionesgiam@anm.gov.co o contactenos@anm.gov.co su dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.
A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en **el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario** *https://www.anm.gov.co/?q=Formularios*
Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.
Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. *https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria*

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo *contactenosANNA@anm.gov.co*

Radicado ANM No: 20202120705301

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.
Anexos: “No aplica”.
Copia: “No aplica”.
Elaboró: Mariety Ospino- Contratista.
Revisó: “No aplica”.
Fecha de elaboración: 25-11-2020 23:28 PM
Número de radicado que responde: “No aplica”.
Tipo de respuesta: “Total”.
Archivado en: 01-110-96

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C **27 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Para notificar la anterior comunicación, se fija la presente publicación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **03 DE DICIEMBRE DE 2020** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.

AYDEE PEÑA GUTIERREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20202120705321

Bogotá, 25-11-2020 23:29 PM

Señor (a):
EDISON JAVIER MANRIQUE MONTOYA
SIN DIRECCIÓN

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **FGM-152,** se ha proferido la Resolución **VCT 001375 15 OCTUBRE 2020**, por medio de la cual **SE RESUELVE UN TRÁMITE DE CESIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 Bogotá D.C, o se informe a través de los buzones notificacionesgiam@anm.gov.co o contactenos@anm.gov.co su dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.
A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en **el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario** *https://www.anm.gov.co/?q=Formularios*
Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.
Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. *https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria*

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo *contactenosANNA@anm.gov.co*

Radicado ANM No: 20202120705321

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.
Anexos: “No aplica”.
Copia: “No aplica”.
Elaboró: Mariety Ospino- Contratista.
Revisó: “No aplica”.
Fecha de elaboración: 25-11-2020 23:29 PM
Número de radicado que responde: “No aplica”.
Tipo de respuesta: “Total”.
Archivado en: FGM-152

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C **27 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Para notificar la anterior comunicación, se fija la presente publicación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **03 DE DICIEMBRE DE 2020** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.

AYDEE PEÑA GUTIERREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20202120705331

Bogotá, 25-11-2020 23:29 PM

Señor (a):
IVONE NATALIA ALVARADO CARDENAS
SIN DIRECCIÓN

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **ODP-16081,** se ha proferido la Resolución **VCT 001413 16 OCTUBRE 2020**, por medio de la cual **SE DA POR TERMINADA LA SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL No. ODP-16081 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 Bogotá D.C, o se informe a través de los buzones notificacionesgiam@anm.gov.co o contactenos@anm.gov.co su dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.
A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en **el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario** *https://www.anm.gov.co/?q=Formularios*
Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.
Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. *https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria*

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo *contactenosANNA@anm.gov.co*

Radicado ANM No: 20202120705331

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.
Anexos: “No aplica”.
Copia: “No aplica”.
Elaboró: Mariety Ospino- Contratista.
Revisó: “No aplica”.
Fecha de elaboración: 25-11-2020 23:29 PM
Número de radicado que responde: “No aplica”.
Tipo de respuesta: “Total”.
Archivado en: ODP-16081

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C **27 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Para notificar la anterior comunicación, se fija la presente publicación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **03 DE DICIEMBRE DE 2020** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.

AYDEE PEÑA GUTIERREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20202120705341

Bogotá, 25-11-2020 23:29 PM

Señor (a):
GILBERTO JESUS CORRALES URIBE
SIN DIRECCIÓN

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OE6-10561,** se ha proferido la Resolución **VCT 001426 16 OCTUBRE 2020**, por medio de la cual **SE ACEPTA UNA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES DENTRO DEL TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 Bogotá D.C, o se informe a través de los buzones notificacionesgiam@anm.gov.co o contactenos@anm.gov.co su dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.
A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en **el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario** *https://www.anm.gov.co/?q=Formularios*
Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.
Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. *https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria*

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo *contactenosANNA@anm.gov.co*

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20202120705341

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.
Anexos: “No aplica”.
Copia: “No aplica”.
Elaboró: Mariety Ospino- Contratista.
Revisó: “No aplica”.
Fecha de elaboración: 25-11-2020 23:29 PM
Número de radicado que responde: “No aplica”.
Tipo de respuesta: “Total”.
Archivado en: OE6-10561

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C **27 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Para notificar la anterior comunicación, se fija la presente publicación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **03 DE DICIEMBRE DE 2020** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.

AYDEE PEÑA GUTIERREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20202120705311

Bogotá, 25-11-2020 23:29 PM

Señor (a):
CARLOS LEÓN ROJAS
JHON JAIRO MALPICA SALCEDO
SIN DIRECCIÓN

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **01-032-96,** se ha proferido la Resolución **VCT 001434 16 OCTUBRE 2020**, por medio de la cual **SE RESUELVEN UNOS TRAMITES DE CESIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 Bogotá D.C, o se informe a través de los buzones notificacionesgiam@anm.gov.co o contactenos@anm.gov.co su dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.
A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en **el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario** *https://www.anm.gov.co/?q=Formularios*
Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.
Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. *https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria*

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo *contactenosANNA@anm.gov.co*

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Radicado ANM No: 20202120705311

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.

Anexos: “No aplica”.
Copia: “No aplica”.
Elaboró: Mariety Ospino- Contratista.
Revisó: “No aplica”.
Fecha de elaboración: 25-11-2020 23:29 PM
Número de radicado que responde: “No aplica”.
Tipo de respuesta: “Total”.
Archivado en: 01-032-96

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C **27 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Para notificar la anterior comunicación, se fija la presente publicación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **03 DE DICIEMBRE DE 2020** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.

AYDEE PEÑA GUTIERREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.